

4

Bogotá. 21 de noviembre de 2019

Respetado

DR PEDRO MORALES

Ciudad.

De acuerdo con su solicitud tenemos el gusto de presentar a continuación, nuestro concepto sobre el valor comercial del inmueble ubicado en la CALLE 6 A # 70 B - 88 barrio MARCELLA de la ciudad de BOGOTA — CUNDINAMARCA.

Según informe adjunto, el avalúo arroja un valor total de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (863.735.740.00).

Dejamos así cumplido el encargo que ustedes sirvieron encomendamos y quedamos a sus órdenes para resolver cualquier inquietud que surja al respecto. Esperamos poder ayudarles en otra oportunidad.

Atentamente

Ing. Christian German Díaz

Valuador Certificado

Registro Abierto de Avaluadores

AVAL 79924586

Bogotá D.C. Código Postal 110831 Calle 12B No. 8 – 23 OFC. 415 320 8929993- 3914992 Contacto@avalúoscertificados.com

6

FORMATO UNICO DE AVALUOS URBANOS DE ACUERDO A NORMA NTS SO3 1. INFORMACIÓN BÁSICA CIUDAD OBJETO DEL AVALÚO VALOR COMERCIAL **BOGOTA D.C.** DÍA AÑO No. AVALÚO **FECHA DE VISITA** MES 20 11 2019 N112003 **FECHA DE INFORME** DÍA AÑO MES 2019 21 SOLICITANTE DEL AVALÚO PEDRO ELIAS MORALES VELASCO DIRECCIÓN INMUEBLE (CATASTRAL) CALLE 6 A # 70 B - 88 **MORALES ROJAS JULIETH JOHANNA PROPIETARIOS** MORALES ROJAS VICTYOR DAVIR TIPO DE INMUEBLE ☐ APARTAMENTO ☑ CASA ☐ OFICINA ☐ LOCAL ☐ PARQUEADERO □ DEPOSITO DEPARTAMENTO | CUNDINAMARCA | MUNICIPIO **BOGOTA** BARRIO MARCELLA BARRIOS ALEDAÑOS HIPOTECHO - DOS AVENIDAS - MANDALAY - LUSITANIA VÍAS DE ACCESO CL 6 B - KR 70 B - CL 6 A - KR 71 TRANSPORTE TRANSPORTE PUBLICO TRADICIONAL - SITP - TRASMILENIO **☑** ACUEDUCTO ☑ ENERGÍA ☑ ALCANTARILLADO ☐ TELÉFONO SERVICIOS PÚBLICOS ✓ GAS 2. ASPECTO JURIDICO **MORALES ROJAS JULIETH JOHANNA PROPIETARIOS MORALES ROJAS VICTYOR DAVIR** ESCRITURA PÚBLICA 3552 **FECHA** 13/07/2013 NOTARIA DE | **BOGOTA D.C** MATRÍCULAS PRINCIPAL **GARAJE No.1** GARAJE No.2 GARAJE No.3 DEPOSITO **INMOBILIARIAS** 50C-166388 CEDS. CATASTRALES FB 6A 70B 25 CHIP (BOGOTÁ) AAA0080UBAW COEF. COPROPIEDAD ESCRITURA DE P.H. N/A FECHA NOTARIA -N/A DE N/A N/A 2.1 NORMAS URBANAS DE ACUERDO AL AUTO DEL CONSEJO DE ESTADO 624 DEL 27-03-2014. SE DECRETO LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DEL DECRETO 364 DEL 26-08-2013. RAZON POR LA CUAL SE RETOMA LO CONTENIDO EN EL DECRETO 190. DEL ANTIGUO POT. EL INMUEBLE CUMPLE CON LAS NORMAS QUE RIGEN ACTUALMENTE PARA EL SECTOR 💟 SI 🔲 NO



3. DETERMINACIÓN FISICA DEL BIEN AVALUADO

LINDEROS Y ESPECIFICACIONES

NORTE, EN LONGITUD DE 7.31 MTS CON EL LOTE # 23 DE LAS MANZANA 23; ORIENTE, EN LONGITUD DE 21.00 MTS CON EL LOTE #22 DE LA MISMA MANZANA; SUR, EN LONGITUD DE 7.31 MTS CON LA CALLE 6-A O AVENIDA DE LAS AMERICAS; Y OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 21.00 MTS CON EL LOTE # 26 DE LA MANZANA REFERIDA

		SON BY ONCE ON ON	EL LOTE # 26 DE LA					
TOPOGRAFÍA	PLANA I	ORMA GEOMÉTRICA	RECTANGULAR	FRENTE	N/A	FONDO	N/A	
AREA DE LOTE		51 M ²	GARA	JE No. 1		M ²		
AREA CONSTRUÍDA	31	02,2 M ²	GARA	JE No. 2		M ²		
AREA PRIVADA M² GARAJE No. 3				M ²				
			DEP	OSITO		M ²		
TOTAL CONSTRUIL	00 3	02,2 M ²	EXTRAIDO DE L	A LIQUIDA	CION DEI	L IMPUESTO P	REDIAL	
		s a régimen de propiedad horizonta	•	-	-			
q.	ue legalmente existan.	De acuerdo a la resolución 620 del :	Z3 de Septiembre del ano 20	U8 del IGAC, ca	pitulo 3 Articu	160 18		
		3.1 DETALLE DE	LA CONSTRUCCIO	ָ אלַ	e.			
TIPO INMUEBLE	Casa	ESTRATO 3						
TIPO DE CONSTRUCCIÓ	v ☑ TR/	ADICIONAL MUROS DE	CARGA PREFA	ABRICADA MD	CTA 🔲	MAMPOS/ ESTR	исти	
USO ESPECIFICO	ואט 🗌	FAMILIAR BIFAMILIA	AR MULT	IFAMILIAR	V	COMERCIAL		
ESTILO ARQUITECTONIO	co 🖸 co	TEMPORANEO [] MODE	RNO 🗌 REPUI	BLICANO		INTERES CULTU	IRAL	
VIDA ÚTIL DEL INMUI	EBLE 100	VETUSTEZ 20	REMANENTE	80	ALTURA	A INMUEBLE	2	
ESTADO DE CONSERV	/ACIÓN	SE ENC	UENTRA EN BUEN	ESTADO D	E CONSE	RVACION		
	* _. a	3.2 MATERIAL	ES Y ACABADOS		. •		ŧ	
CUBIERTA			PLACA IMPERME	ABILIZADA		-		
FACHADA		PAÑETADA - ESTUCADA Y PINTADA						
ESTRUCTURA.		C	ONFINADA EN VIGAS	Y COLUMN	AS			
PAREDES		DRYWAL	L - PAÑETADAS - ES	TUCADAS - F	PINTADAS			
PISOS			ENCHAPADOS EN	CERAMICA				
CIELO RASOS			PLACA REFORZADA	- DRYWALL				
ESCALERAS			ENCHAPADAS EN	CERAMICA				
VENTANAS			PERFILERIA EN ALIM	INIO - VIDRI	0			
PUERTAS		INGRESO: I	PERSIANA METALICA	- INTERIORI	S: MADE	? 4		
CLOSETS			NO SE IDENTI	FICAN				
COCINA			NO SE IDENTI	FICAN				
BAÑOS		ENCHAPADOS EN CERAMICA - ACCESORIOS NECESARIOS - PRIVADOS Y SOCIALES						



4. DEPENDENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN

	PISOS					PISOS					PIS	os			
	1	2	3	4		1	2	3	4	1	1	2	3	4	
SALA					ALCOBA DE SERVICIO					HALL ACCESO					
COMEDOR					ALCOBAS					HALL ALCOBAS					
COCINA					BAÑO DE SERVICIO					GARAJE CUBIERTO					
ZONA DE ROPAS					BAÑOS ALCOBAS					GARAJE DESCUBIERTO					
BODEGAS					BAÑO SOCIAL	2	2		i	OFICINA					
PATIO	1				ESTAR TV					TERRAZA			1		
DEPOSITO					ESTUDIO				1	LOCAL		1			
CONSULTORIOS	4													•	

LOBBY	GIMNASIO	<u> </u>	C.C. DE TELEVISION	
RECEPCIÓN	ZONAS HUMEDAS		EQUIPOS DE PRESION	
SALÓN COMUNAL	PISCINA		PARQUEADERO VISITANTES	
ZONAS VERDES	CANCHA DE TENIS		SHUT BASURAS	
ADMINISTRACION	BBQ		SUBESTACION	
ASCENSOR	SQUASH		TERRAZA COMUNAL	
CITOFONO	PARQUE INFANTIL		CUARTO DE BOMBAS	

5. ASPECTO ECÓNOMICO

UTILIZACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE	EL INMUEBLE ES DE USO COMERCIAL			
OTHER ACTOR DE INVIOLENCE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 142 DE 1994			
ACTUALIDAD EDIFICADORA DE LA ZONA	ZONA NETAMENTE RESIDENCIAL Y COMERCIAL			
COMPORTAMIENTO OFERTA Y DEMANDA	BUENO ACORDE A LA DINÁMICA INMOBILIARIA DEL SECTOR			

6. MÉTODOS APLICADOS

Método comparativo o de mer	cado 🗌 Método	o de costo o Reposición	☐ Método de capitalizació	n de rentas	☐ Método Residual
MÉTODO DE COMPARACIÓN O			usca establecer el valor comerc ntes y comparables al del objet		rtir del estudio de las ofertas o

a go

7. VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE

DE	SCRIPCI	ÓN

AREA

VALOR M²

TOTAL

CONSTRUCCIÓN
TERRENO

302,2	M ²
151	M²

\$ 1.286.700,00
\$ 3.145.000,00

\$ 388.840.740,00
\$ 474.895.000,00
-

VALOR TOTAL DEL INMUEBLE

\$ 863.735.740,00

OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.

Cordialmente,

Valuador Certificado
Registro Abierto de Avaluadores
AVAL 79924586

RNA: 3455





CONSIDERACIONES FINALES PARA EL AVALUO

Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer; los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe. El valuador NO tiene intereses (y de haberlos, estarán especificados) en el bien objeto de estudio. El presente avalúo se llevo a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta. El valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión y tiene la experiencia en el mercado local y tipología de bienes que se están valorando. Nadie con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

Es muy importante hacer énfasis en la diferencia que existe entre las cifras del avalúo efectuado por nuestra firma y el valor de una negociación. Lo normal es que los valores no coincidan porque a pesar de que el estudio que efectuamos conduce al "valor objetivo" del inmueble, en el "valor de negociación" intervienen múltiples factores subjetivos o circunstanciales imposibles de prever, tales como la habilidad de negociaciones, los plazos concedidos para el pago, la tasa de interés, la urgencia económica del vendedor, el deseo o antojo del comprador, la destinación o uso que se le vaya a dar etc. Los cuales sumados distorsionan a veces en algún porcentaje el monto del avalúo.

LOS SIGUIENTES SON LOS ANEXOS QUE CONTIENE EL INFORME

MEMORIA FOTOGRAFICA Ø

Ø **MEMORIAS DE CALCULO**

v MAPA DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE

1 %

DEPRECIACIÓN CONSTRUCCIÓN

VALOR DE REPOSICION M2	ÁREA	CASA	
AREA CONSTRUIDA	302,2	302,2	
COSTOS DIRECTOS	1	\$ 1.200.000	
COSTOS INDIRECTOS		\$ 300.000	
TOTAL COSTOS		\$ 1.500.000	
COSTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS		5%	
GRAN TOTAL DE COSTOS	1000 A	\$ 1.500.000	3 BK
TOTAL REPOSICIÓN (AREA CONSTRUIDA)		\$ 453,300,000	
UTILIDAD DEL CONSTRUCCTOR			
VALOR TOTAL - OBRA NUEVA	, with a	\$ 453.300.000	
Depreciación por edad y conservación (tabla de fitto y corvir	ni)		-
VIDA ÚTIL O TECNICA	EDAD AÑOS	100	
EDAD APROXIMADA	EDAD AÑOS	20	
VIDA REMANENTE	EDAD AÑOS	80	
PORCENTAJE DE EDAD A DEPRECIAR		20%	
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Rango de 1 a 5	2	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA		\$ 64,459,260	14,22%
Determinación valor actual de la Construcción		\$ 64.459.260	
TOTAL REPOSICIÓN		\$ 453.300.000	
MENOS DEPRECIACIÓN ACUMULADA		\$ 64.459.260	
SUBTOTAL		\$ 388.840.740	
MAS UTILIDAD DEL CONSTRUCTOR		\$ 0	
VALOR APROX. DE LA CONSTRUCCIÓN		\$ 388.840.740	\$ 1.286.700,00
VALOR INTEGRAL TOTAL CONSTRUCCIÓN	100%	\$ 388.840.740	\$ 1.286.700,00
TOTAL DE CONSTRUCCIÓN		\$ 388.840.740	\$ 1.286.700,00
VALOR ADOPTADO POR M² DE	CASA	\$ 1.286.700	

VALOR DEL INMUEBLE		\$ 863.735.740
COSTO REPOSICION		\$ 388.840.740
VR. M2 REPOSICION.	1.286.700	
COSTO TERRENO		\$ 474.895.000
VR. M2 TERRENO	3.145.000	

MEMORIAS DE CALCULÓ PARA BIEN INMUEBLE (TERRENO)

TELEFONO	VALOR VENTA	VALOR M² TERRENO	TAMAÑO M² TERRENO	VALOR M² CONSTRUCCIÓN	TAMAÑO M² CONSTRUCCIÓN	FACTOR NEGOCIACIÓN	FACTOR TAMAÑO	UBICACIÓN	FACTOR UBICACIÓN	HOMOGENIZACIÓN
3167614343	\$ 850.000.000	\$ 2,963,636	220	\$ 900.000,00	220	1	1	MARSELLA	1	\$ 2,963,63
3153086578	\$ 840.000.000	\$ 2.738.462	195	\$ 900.000,00	 	1	1	MARSELLA	1,1	\$ 3.012.30
3203951393	\$ 789.000.000	\$ 3.398.693	153	\$ 1.000.000,00	269	1	1	MARSELLA	1	\$ 3.398.69
3142867602	\$ 800,000,000	\$ 3.194.444	180	\$ 900.000,00	250	1	1	MARSELLA	1	\$ 3.194.44

PRÓMEDIO	3.073.808,79
DESVIACION ESTANDAR	285.597,81
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	9,29%

3.142.270
·
3.145.000,00
474.895.000

197.716,13
_
6,29%

	_
	1

AREA 151

2 S



INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 6 A 70 B 88

(CL 6A 70B 92)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.



Localización

Localidad

8-KENNEDY

Barrio Catastral

006502-MARSELLA



INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 6 A 70 B 88

(CL 6A 70B 92)

X T

Manzana Catastrai

00650234

Lote Catastral

0065023412

UPZ

113-BAVARIA

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo

Código Sector: 6 Sector Demanda: C Decreto: Dec 067 de 2013 Mod.=Dec

083 de 2016

Acuerdo 6 de 1990

Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:

Subsector Uso

'

Excepciones de

El predio no se encuentra en esta zona.

Norma

Subsector

Α

Edificabilidad

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

inmuebles de interés Cultural

Inmueble de Interés

El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial

El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización

El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico

Código: 080636B001 Tipo plano: 7



INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIC

(CL 6A 70B 92)

Topográfico El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción

El predio no se encuentra en esta zona

masa

Amenaza

El predio no se encuentra en esta zona.

Inundación

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal

El predio no se encuentra en esta zona.

Nacional

Área Forestal

El predio no se encuentra en esta zona.

Distrital

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaria Distrital de Ambiente - SDA

Reserva Vial

Reserva Vial

El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atipicos

El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato

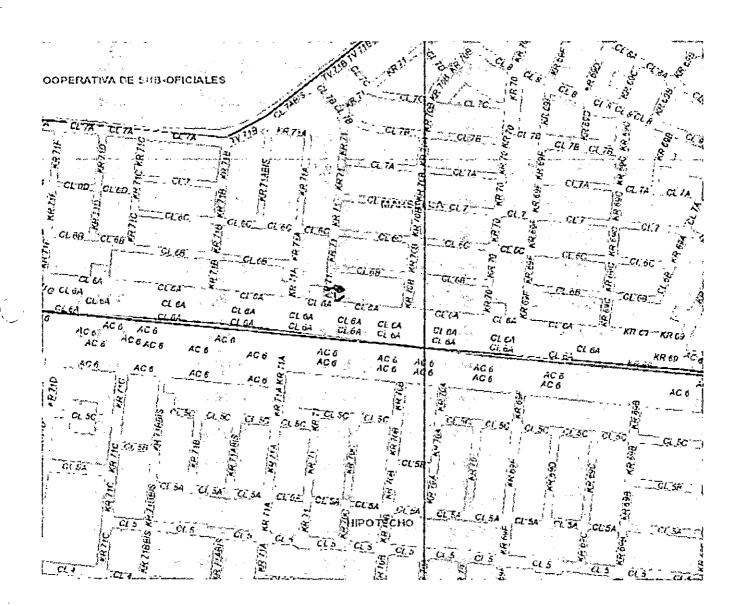
3 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

Y X

PLANO DE LOCALIZACION DEL INMUEBLE







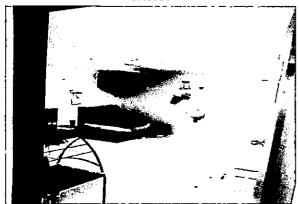
VIA ACCESO



NOMENCLATURA

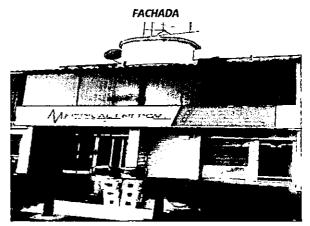


OFICINA



BAÑO

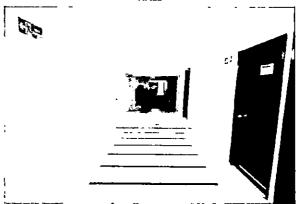




ACCESO LOCAL Y RECEPCION 1 PISO 21,79 X 7,189



HALL



.. OFICINA

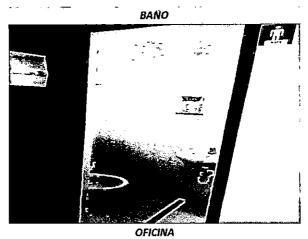


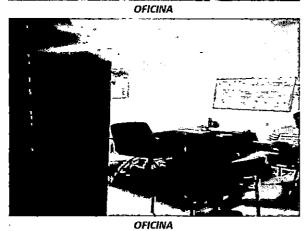




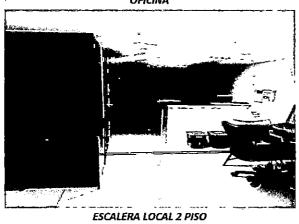


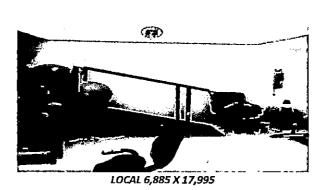




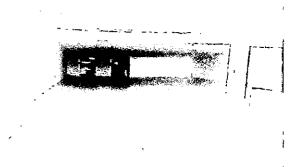


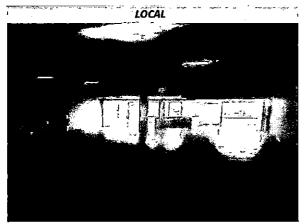




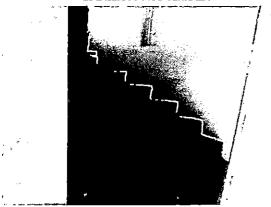


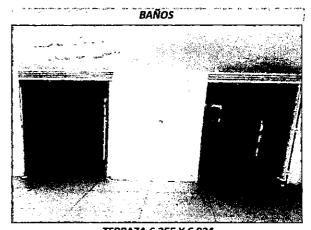






ESCALERA 3 PISO TERRAZA





TERRAZA 6,355 X 6,924





AVALUOS CERTIFICADOS

DICTAMEN PERICIAL ARTÍCULO 226

En la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de Noviembre de 2.019, Christian German Diaz Avendaño, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con c.c. no. 79.924.586 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de la empresa Avalúos Certificados con Nit. 79.924.586-7, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal que se aporta, ubicada en Bogotá en la calle 12 b no. 8 – 23 oficina 415 cuyos teléfonos son: 3227852669 – 7580687 y con el correo electrónico contacto@avaluoscertificados.com en referencia al presente avalúo, efectuamos las siguientes constancias:

- 1. El presente peritaje es realizado por la empresa Avaluos Certificados con la asignación al profesional idóneo para presentar dicho dictamen.
- 2. La actividad de la empresa Avaluos Certificados es una empresa dedicada al sector valuatorio con profesionales certificados por el Registro Abierto de Avaluadores en las diferentes categorías, para este Avaluó se asignó al Ingeniero Christian German Díaz Avendaño quien es mayor de edad e identificado con c.c.79924586 quien es profesional idóneo en Inmuebles Urbanos con el numero de Aval-79924586 por el régimen de transición con una experiencia de más de 7 años en el sector valuatorio, para el desempeño de la actividad valuatoria se acreditan los siguientes títulos académicos y documentos que certifican la experiencia profesional: Ingeniero Electrónico
- 2.1 Registro Abierto de Avaluadores en la Categoría Urbanos

nota: Se anexan los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

3. En los últimos 4 años, la empresa Avaluos certificados ha participado en la elaboración de los siguientes Avaluos Urbanos:

AVALUOS CERTIFICADOS



Juzgado o despacho	Nombre de las partes	Apoderado de las partes	Materia del dictamen
Sexto de familia	Nayibe Fernández	Ricardo Agudelo	Divisorio
Juzgado civil de Zipaquirá	Diana marcela Díaz Córdoba	Jaime José Fernández	Divisorio
Juzgado civil del circuito 2 de ejecución de sentencias	Diana lorena farfán	Emilio José Rodríguez	Pertenencia
Juzgado 11 civil del circuito	Juez María Eugenia santa García	Jorge enrique Martínez	Divisorios
Juzgado 11 civil del circuito	Carmen lucia cortes	Argemiro pinta Anaya	Expensas
Juzgado 30 civil del circuito		Jorge Fernando granados	Divisorios
Juzgado 10 del circuito civil		Jorge Díaz	Divisorios
Juzgado 19 de familia	María toro	Alexander Ramírez	Expensas
Juzgado 40 civil del circulto de Bogotá		Pedro cantor	Pertenencia
Juzgado 39 civil municipal de Bogotá	Jenny Moncada	Armando Veloza	Divisorio
Juzgado 6 civil del circulto de Bogotá	Pedro José Fonseca Leguizamón	Sandra esmeralda Valbuena	Divisorio
Juzgado 8 civil circuito de Bogotá	Angela maría Rodríguez	Marilyn vega Sotelo	
Juzgado 50 civil circuito de Bogotá		Proceso no. 25-2005-00108	
Juzgado 32 civil municipal - Bogotá	Carmen julia molano	Hernán Betancur quintero	Divisorio 2019-0027
Juzgado 20 civil circuito - Bogotá	Blanca Mary Mojica	Emelina contreras enciso	Divisorio 2015-01088
Juzgado 01 civil municipal - Cundinamarca - Chocontá	Banco agrario de Colombia	Efraín Chávez Pascagaza	Ejecutivo singular no. 251834003001-2017-0223- 00
Juzgado cuarenta y tres civil del circuito	Rosalbita Sánchez		Pertenencia 11001310304320160014000





AVALUOSCERTIFICADOS



Juzgado 50 civil circuito	Claudia patricia forero	Luis miguel forero	Proceso 25-2005-00108
Tribunal administrativo de Cundinamarca, sección tercera.	Dora Isabel posada molina		
Juzgado 40 civil del circuito	Francisco Quiñonez		
Juzgado 3°	Angel ben Hur morales		Divisorio
Juzgado 24 civil del circulto de Bogotá	Hugo Azuero g	Luis García	Expediente 2015-00456-00 proceso declarativo
Juzgado octavo civil municipal de oralidad	John Jairo Uribe Chavarriaga y otros	Alexander Uribe Betancur y otra	Rad: 2015-01096
Juzgado 28 proceso 2017 - 372	Distribuidora acosta		Proceso 2017-0372
juzgado 42 c m	José Luciano Vargas Riveros	Martha Janeth roldan Angarita	Proceso 2017-00018
Juzgado 45 civil del circuito			Divisorio no 2017-00346
Juzgado 32	Anyela López Narváez		Proceso 2012-354
Juzgado 2o, civil del circuito de Bogotá	Jesús maría Gualteros	María Herminda cárdenas	Divisorio
Juzgado promiscuo municipal Junín	Luis Eduardo González	Luis Adelio bejarano	Proceso ejecutivo 006-2018
Juzgado séptimo civil del circuito de Bogotá	Erika Ana Martha Matzat	Helena Arango Arango	Proceso de simulación absoluta
Juez 60 civil municipal Bogotá	Carlos Idelfonso peñuela Díaz	Fredy Hernán peñuela Díaz	Radicado: 2017- 1167
Juzgado 12 de familia del circuito de Bogotá	Nayibe moreno	Guillermo sabogal Ferreira	Liquidación sociedad conyugal no. 2015-1004



AVALUOSCERTIFICADOS



Juzgado 8 de Familia del circuito de Bogotá	Claudia García	Leonel Suarez	Mejoras
Juzgado 5 civil de Circuito de Bogotá	Luis Alberto Mestizo	José Antonio Bohórquez	Divisorio
Juzgado 42 civil de Circuito de Bogotá	Guillermo Florián	Guillermo Florián	Pertenencia
Juzgado 5 Civil del circuito de Bogotá	William Chuquin	-	Pertenencia



at yet

AVALUOSCERTIFICADOS



- **4.** Manifestamos que a la fecha del presente dictamen la empresa Avaluos Certificadas no ha sido designada en procesos anteriores o en curso por los interesados, la referida empresa no se encuentra incursa en las causales contenidas en el artículo 50 del código general del proceso.
- **5.** Las metodologías están establecidas en la Resolución 620 de 2008 dentro del marco de la Ley 388 de 1997 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Capitulo I.
- 6. Dictamen
- **7.** A continuación, se relacionan los siguientes documentos que hacen parte del presente dictamen.
- Avaluó Certificado
- Certificado de tradición y libertad
- Copia del Impuesto Predial
- Certificación vigente del Registro Abierto de Avaladores

(para tener en cuenta: el perito deberá manifestar bajo juramento que se entiende prestado por la firma del dictamen que su opinión es independiente y corresponde a su real convicción profesional. el dictamen deberá acompañarse de los documentos que le sirven de fundamento y de aquellos que acrediten la idoneidad y la experiencia del perito.

Todo dictamen debe ser claro, preciso, exhaustivo y detallado; en él se explicarán los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas, lo mismo que los fundamentos técnicos, científicos o artísticos de sus conclusiones)

8. La metodología realizada en el presente dictámen es metodo comparativo de mercado, y metodo de costo de reposición que es utilizada por la empresa avaluos capital para este tipo de dictámenes, adicionalmente, dichas metodologías son las dispuestas en la resolusión 620 del igac.

\$ 80

AVALUOS CERTIFICADOS

NOTA: Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

9. Las metodologías aplicadas en el presente informe no son diferentes a otros procesos de inmuebles con similares condiciones económicas.

Atentamente

Christian German Díaz Avendaño

valuador certificado aval - 79924586

AÑO GRAVABLE 2019



Factura Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo



19011973249

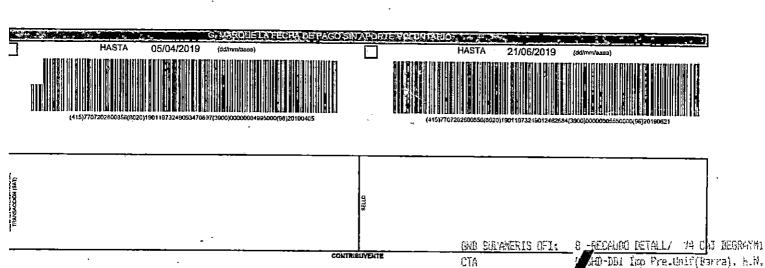
	DE BOG	OTA D.C. OFFICIONA		Número:	2019201041618543253	ledicaciones de uso al respaldo	
AL DEST	BEAGINDE PREDIO				n %	B - 2 0 5 5 5	
1. CHIP	AAA0080UBAW	2 DIRECCIÓN CL 6A 70B 88			3. MATRICULA INMOB		C00166388
(4)0)。1(6)	SPERCON KINDALANCE		2 2 2			n Eng	
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIF		10. MUNICIPIO
CC	51956647	MARIA CONSUELO SUAREZ MALAGON	50	PROPIETARI	D KR 68A 35A 0	9	BOGOTA, D.C.
CC	91360203	VICTOR MANUEL MORALES VELASCO	33.33	USUFRUCTUA	RI AK 45A 52C 25 8	SUR T	BOGOTA, D.C.
CC	51956947	NELIS ORFILIA ROJAS MARTINEZ	33.33	USUFRUCTUA	RI AK 68 12 80		BOGOTA, D.C.
11.			<u> </u>	<u></u>			

Oscieliji DAGIONI FACITURA		3E 15		, P.			
12, AVALUO CATASTRAL 17, VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	584,158,000 13, DESTINO HA	. 62-COMENCOLES DRAWN		9.5		16. % EXCLUSION	
THE VALUE OF THE DESIGN A EARGO	3,530,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO OFFER	ENCIAL 0		19. VALCR DEL IMPUESTO AJUS	TADO	5,550,000

DESCRIPCIÓN	1	HASTA 05/04/2013 (doint/al/220)	HASTA 21/06/2019 (dd/mm/xaxa)
20. VALOR A PAGAR	VP	5,550,000	(000000)
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	ן מדן	555,000 \	5,550,000
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	000,000	·{
23. TOTAL A PAGAR		0	1
	TP _	4,995,000	5,550,000
PAGOLONIPAGO VOLUMIARIO.			المستعلق والمستعلق والمستعل والمستعل والمستعدد والمستعد والمستعدد والمستعد والمستعدد والمستعد والمستعدد والمستعدد والمستعدد والمستعدد والمستعدد والمستعدد وا
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	555,000	555,000
25, TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	5,550,000	6.105,000

05/04/2019

HASTA 21/06/2019



25/02/19 / 13:03:42 / 50 / 543 / THALT 4.995.000,00 CON PAGO FORM:19011973249



CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION



Certificado generado con el Pin No: 1606215261934179

Nro Matrícula: 50C-166388

Pagina 1

Impreso el 21 de Junio de 2016 a las 03:47:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: FONTIBON VEREDA: FONTIBON

FECHA APERTURA: 14-08-1973 RADICACIÓN: 73045986 CON: DOCUMENTO DE: 10-08-1973

CODIGO CATASTRAL: AAA0080UBAWCOD CATASTRAL ANT: FB6-A-70-B-25

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 24. MANZANA 23. URBANIZACION MARSELLA. CON UN AREA DE: 239.86 V.2. O SEAN 153.51 MTS.2. ALINDERANDO ASI: NORTE, EN LONGITUD DE 7.31 MTS CON EL LOTE # 23 DE LAS MANZANA 23; ORIENTE; EN LONGITUD DE 21.00 MTS CON EL LOTE #22 DE LA MISMA MANZANA; SUR, EN LONGITUD DE 7.31 MTS CON LA CALLE 6-A O AVENIDA DE LAS AMERICAS Y OCCUPATION DE 7.31 MTS CON LA CALLE 6-A O AVENIDA DE LAS AMERICAS Y OCCUPATION DE 7.31 MTS CON LA CALLE 6-A O AVENIDA DE LAS AMERICAS Y OCCUPATION DE 7.31 MTS CON LA CALLE 6-A O AVENIDA DE LAS AMERICAS Y OCCUPATION DE 7.31 MTS CON LA CALLE 6-A O AVENIDA DE LAS AMERICAS Y OCCUPATION DE 7.31 MTS CON LA CALLE 6-A O AVENIDA DE LAS AMERICAS Y OCCUPATION DE 7.31 MTS CON LA CALLE 6-A O AVENIDA DE 1.33 AMERICAS Y OCCUPATION DE 7.31 MTS CON LA CALLE 6-A O AVENIDA DE 1.33 AMERICAS Y OCCUPATION DE 7.31 MTS CON LA CALLE 6-A O AVENIDA DE 1.33 AMERICAS Y OCCUPATION DE 7.31 MTS CON LA CALLE 6-A O AVENIDA DE 1.33 AMERICAS Y OCCUPATION DE 7.31 MTS CON LA CALLE 6-A O AVENIDA DE 1.33 AMERICAS Y OCCUPATION DE 7.31 MTS CON LA CALLE 6-A O AVENIDA DE 1.33 AMERICA DE 7.31 MTS CON LA CALLE 6-A O AVENIDA DE 1.33 AMERICA DE 7.31 MTS CON LA CALLE 6-A O AVENIDA DE 1.33 AMERICA DE 7.31 MTS CON LA CALLE 6-A O AVENIDA DE 1.33 AMERICA DE 7.31 MTS CON LA CALLE 6-A O AVENIDA DE

26DE LA MANZANA REFÉRIDA.

REGISTRO

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 6A 70B 88 (DIRECCION CATASTRAL)

<u>La guarda de la fe pública</u>

1) CALLE 6 A 70B-88 LOTE 24, MANZANA 23, URBANIZACION MARSEL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 22495

50C - 164243

50C - 165692

50C - 165699

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-08-1973 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3839 del 05-06-1973 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 912 RELOTEO

A: SU VIVIENDA LTDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-09-1973 Radicación: 73067279

Doc: ESCRITURA 6606 del 31-08-1973 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTA Y OTRAS FINCAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SU VIVIENDA LTDA

Х

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA (DAVIVIENDA)

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-08-1974 Radicación: 74055742

Doc; ESCRITURA 1466 del 29-05-1974 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$298,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 1606215261934179

Nro Matrícula: 50C-166388

Pagina 2

Impreso el 21 de Junio de 2016 a las 03:47:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SU VIVIENDA LIMITADA

A: GOMEZ MONCADA RUBELIA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-08-1974 Radicacióπ: 74055741

Doc: ESCRITURA 1467 del 29-05-1974 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$198,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio il-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MONCADA RUBIELA

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ARU FACION: Nro 005 Fecha: 05-08-1974 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1467 del 29-05-1974 NOTARIA 13 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION

a regisi

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MONCADA RUBIELA

X.

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-01-1987 Radicación: 1987-6112

Doc: ESCRITURA 3273 del 15-12-1986 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$198,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de domínio,I-Titular de domínio incompleto)

DE: DAVIVIENDA

A: GOMEZ MONCADA RUBIELA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-01-1987 Radicación: 1987-6112

Doc: ESCRITURA 3273 del 15-12-1986 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION:: 840 CANCELACION ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DAVIVIENDA

A: GOMEZ MONCADA RUBELIA

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-09-1988 Radicación: 135676

Doc: SENTENCIA SN del 11-04-1988 JUZG 11 C.CTO de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

VALOR ACTO: \$0



CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 1606215261934179

Nro Matrícula: 50C-166388

Pagina 3

Impreso el 21 de Junio de 2016 a las 03:47:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MONCADA RUBELIA

A: MONCADA DE GOMEZ PASTORA

X

X

X

X

Х

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 02-02-1990 Radicación: 6800

Doc: ESCRITURA 4458 del 28-12-1989 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONCADA VDA DE GOMEZ PASTORA

OMEZ MONCADA ADIELA

A: GOMEZ MONCADA ALICIA

A: GOMEZ MONCADA CARLOS ALBERTO

A: GOMEZ MONCADA GLORIA

A: GOMEZ MONCADA HECTOR

A: GOMEZ MONCADA JAIME

A: GOMEZ MONCADA JAVIER

A: GOMEZ MONCADA MARIA ELENA

A: GOMEZ MONCADA NORA A: GOMEZ MONCADA OSCAR

A: GOMEZ MONCADA PASTORA

A: GOMEZ MONCADA ROBERTO

CC#41482906

La guarde de la le scéinisces

CC# 4314810

CC# 4492595

CC# 19259650

CC# 20332278

CC# 17122618

CC# 41250723 X

CC# 17143774 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-12-1990 Radicación: 9076335

: ESCRITURA 5591 del 24-08-1990 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$198,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION PARCIAL HIPOTECA ESCRITURA 6606/73 NOTARIA 6 BOGOTA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CUANTO A ESTE

INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: SU VIVIENDA LTDA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-04-1991 Radicación: 1991-20697

Doc; ESCRITURA 1091 del 14-03-1991 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

CC# 41325166 DE: GOMEZ MONCADA ADIELA



CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50C-166388

Certificado generado con el Pin No: 1606215261934179

Pagina 4

Impreso el 21 de Junio de 2016 a las 03:47:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GOMEZ MONCADA ALICIA

CC#41482906

DE: GOMEZ MONCADA CARLOS ALBERTO

CC# 19152933

DE: GOMEZ MONCADA HECTOR

CC# 4314810

DE: GOMEZ MONCADA JAIME

CC# 4492595

DE: GOMEZ MONCADA JAVIER

CC# 19259650

DE: GOMEZ MONCADA MARIA GLORIA

DE: GOMEZ MONCADA MARIA HELENA

SIPERINTEN CC#41578662

DE: GOMEZ MONCADA NORA

GOMEZ MONCADA OSCAR

DE: GOMEZ MONCADA PASTORA

CC#17122618 CC#41250723 La guarda de la fe joé la lisara

DE: GOMEZ MONCADA ROBERTO

A: GALVIS GALVIS RAMON

CC# 17068652 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 01-10-2003 Radicación: 2003-92844

Doc: ESCRITURA 1011 del 25-07-2000 NOTARIA 62 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$66,803,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVIS GALVIS RAMON

CC# 17068652

A: BENITEZ GARZON GERMAN ARTURO

CC# 79279703 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 01-10-2003 Radicación: 2003-92847

Doc: ESCRITURA 4396 del 25-09-2003 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$10,000,000

'ECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA

LISONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BENITEZ GARZON GERMAN ARTURO

CC# 79279703 X

A: ESPINEL RODRIGUEZ CESAR EMILIO

CC# 79422265

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 26-01-2010 Radicación: 2010-6790

Doc: OFICIO 3983 del 25-01-2010 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION; GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL, ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 15-03-2010 Radicación: 2010-24198

Doc: OFICIO 018383 del 12-03-2010 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 1606215261934179

Nro Matrícula: 50C-166388

Pagina 5

Impreso el 21 de Junio de 2016 a las 03:47:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA SE CANCELA VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

ACUERDO 180/2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU"

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 17-03-2010 Radicación: 2010-25368

Doc: ESCRITURA 682 del 12-03-2010 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Títular de derecho real de dominio; l-Títular de dominio incompleto) (1) (CC# 79279703

DE: BENITEZ GARZÓN GERMAN ARTURO

A: MARTINEZ ESPITIA LUIS EDĜAR

La quarda de la le lecitation

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 28-08-2012 Radicación: 2012-79457

Doc: OFICIO 1803 del 15-08-2012 JUZGADO 011 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO HIPOTECARIO 2012-0434

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ ESPITIA LUIS EDGAR

CC# 17411408

A: BENITEZ GARZON GERMAN ARTURO

CC# 79279703 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 23-07-2013 Radicación: 2013-66331

Doc: ESCRITURA 957 del 06-05-2013 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 13

ECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

. ... SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ ESPITIA LUIS EDGAR

CC# 17411408

A: BENITEZ GARZON GERMAN ARTURO

CC# 79279703

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 23-07-2013 Radicación: 2013-66333

Doc; OFICIO 1109 del 23-03-2013 JUZGADO 011 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO 2012-0434

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio încompleto)

DE: MARTINEZ ESPITIA LUIS EDGAR

CC# 17411408

A: BENITEZ GARZON GERMAN ARTURO

CC# 79279703



CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 1606215261934179

Nro Matrícula: 50C-166388

Pagina 6

Impreso el 21 de Junio de 2016 a las 03:47:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 23-07-2013 Radicación: 2013-66335

Doc: ESCRITURA 3552 del 13-07-2013 NOTARIA SETENTA Y TRES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$273,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de domínio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BENITEZ GARZON GERMAN ARTURO

CC# 79279703

A: MORALES ROJAS JULIETH JOHANNA

A: MORALES ROJAS VICTYOR DAVIR

31PEPINTENT CC#1022362572,X

FACION: Nro 021 Fecha: 23-07-2013 Radicación: 2013-66335

ESCRITURA 3552 del 13-07-2013 NOTARIA SETENTA Y TRES de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: LÍMITACION AL DOMÍNIO: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL'ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MORALES VELASCO VICTOR MANUEL

CC# 91360203

A: ROJAS MARTINEZ NELIS ORFILIA

CC# 51956647

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 06-08-2013 Radicación: 2013-71437

Doc; OFICIO 1800 del 30-07-2013 JUZGADO 011 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO NO.2012-0434

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ ESPITIA LUIS EDGAR

CC# 17411408

A: BENITEZ GARZON GERMAN ARTURO

CC# 79279703 X

TACION: Nro 023 Fecha: 06-11-2013 Radicación: 2013-103666

Doc; OFICIO 4676 del 25-10-2013 JUZGADO 019 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO RAD 110013103019201300687

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA ARANGO HUMBERTO DE JESUS

A: BENITEZ GARZON GERMAN ARTURO

CC# 79279703

A: MORALES ROJAS JULIETH JOHANA

Х

A: MORALES ROJAS VICTOR DAVID

A: MORALES VELASCO VICTOR MANUEL

CC# 91360203

A: ROJAS MARTINEZ NELIS ORFILIA

CC# 51956647



CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 1606215261934179

Nro Matrícula: 50C-166388

Pagina 7

Impreso el 21 de Junio de 2016 a las 03:47:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 17-12-2013 Radicación: 2013-118900

Doc: ESCRITURA 957 del 06-05-2013 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ ESPITIA LUIS EDGAR

A: BENITEZ GARZON GERMAN ARTURO

SUPERINTEN -CC#17411408, 1/

NP○ TOTAL DE ANOTACIONES: *24*

ME LANGUE SIM

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

--Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357J C/ C/C/C C/Fecha: 18-08-2007 3 I/C C/

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350

DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 22

Nro corrección: 1

Radicación: C2013-26445

Fecha: 18-12-2013

ESPECIFICAC.LO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL40/C2013-26445

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-383346

FECHA: 21-06-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA

your Jung

tegistrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



PIN de Validación: bc920ae6



ANA

Set Marker to the first control of the first c

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79924586, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 15 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79924586.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

- Inmuebles Urbanos
- Inmuebles Rurales
- Recursos Naturales y Suelos de Protección
- Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos
- Inmuebles Especiales
- Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil
- · Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares
- · Semovientes y Animales
- Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio
- · Intangibles

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

 Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2017, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013 Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Dirección: CALLE 8A NO. 69 D - 17

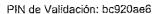
Teléfono: 3143628528

Correo Electrónico: german8202@yahoo.es

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos - El Centro de Altos Estudios Inmobiliarios









Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79924586.

El(la) señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación-también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

bc920ae6

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los treinta y uno (31) días del mes de Octubre del 2019 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suarez Representante Legal 7 9 DIC. 2019.

मान्यक्रिक स्मेर्ट्सिसासीस (१६) मान्य न्या मान्यस्थित स्मेर्टिसिमा

Memorial []

Terminacion

12

25 X

Señor Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. JUZ 19 CIVIL CTO BG E. S. D.

DEC 18'19 PH 12:48

Incidente de liquidación de perjuicios

Radicación Nº. 110013103019-2013-00687-00 Demandante: Humberto de Jesús Mesa Arango

Demandados: Julieth Johanna y Víctor David Morales Rojas, Nelis Orfilia Rojas,

Víctor Manuel Morales Velasco y Germán Arturo Benítez Garzón

Su Señoría,

PEDRO ELÍAS MORALES VELASCO, abogado de la parte demandada en el proceso de la referencia, bastanteado en la personería a este propósito, con el respeto que me es usual, mediante este escrito respetuosamente interpongo <u>incidente de liquidación de perjuicios</u>, en los siguientes términos:

1. Procedencia y oportunidad

De conformidad con los artículos 80 y 283 del CGP, se promueve este incidente para la liquidación de los serios perjuicios económicos a mis poderdantes por la persistencia en este proceso y la práctica abusiva e injustificada de la medida cautelar.

En cuanto a la oportunidad, el auto que ordenó estarse a lo resuelto por el superior fue notificado por anotación en el estado del 7 de noviembre de 2019, razón por la cual este incidente es oportuno, eso sin tener en cuenta que desde el 13 de diciembre pasado ingresó el expediente al despacho, lo que suspende el término (CGP, art. 118 inciso 5°).

2. Pretensiones

Previo el trámite de rigor, solicito liquidar la condena al pago de perjuicios contra el demandante y a favor de los demandados:

- 2.1. Por concepto de perjuicios materiales: doscientos cincuenta y nueve millones ciento veinte mil setecientos veintidos pesos (\$ 259.120.722), por concepto de los honorarios profesionales que los demandados tuvieron que asumir con ocasión del proceso y la práctica abusiva de medidas cautelares.
- 2.2. Por concepto de perjuicios inmateriales: el equivalente a 50 smlmv (\$ 41.405.800) por cada uno de mis poderdantes demandados, para un total equivalente a 200 smlmv, que asciende a ciento sesenta y cinco millones seiscientos veintitrés mil doscientos pesos (\$ 165.623.200), por concepto de daño moral causado al buen nombre y a la reputación de mis poderdantes.
- 2.3. Condenar en costas de este incidente al demandante.

3. Hechos

- **3.1.** Mediante sentencia de 21 de agosto de 2018, el Juzgado *a quo* negó las pretensiones de la demanda y condenó en costas a la parte demandante.
- **3.2.** Mediante sentencia de 9 de octubre de 2019, el Tribunal *ad quem* confirmó la sentencia de primer grado y también condenó en costas al demandante.
- **3.3.** Desde el 6 de noviembre de 2013 (anotación No. 23), el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nº. 50C166388 objeto de las pretensiones soporta la medida cautelar de inscripción de la demanda.
- **3.4.** La inscripción de la demanda se mantuvo, no obstante que el mismo demandante desde el 12 de mayo de 2014 desistió de la denuncia penal que presentó sobre los mismos hechos.

3/12

Es más, ni siquiera luego de las sendas sentencias de ambas instancias el demandante ha tenido la precaución y siquiera la cortesía de levantar la medida cautelar.

3.5. Para afrontar este proceso, los demandados celebraron contrato de prestación de servicios con el suscrito por el equivalente al "veinte por ciento (20%) del avalúo comercial del bien inmueble, relacionado en este proceso en primera instancia y un diez por ciento (10%) adicional en segunda instancia, en caso de que cualquiera de las partes recurra en apelación".

El inmueble objeto del proceso está avaluado en ochocientos sesenta y tres millones setecientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta pesos (\$ 863.735.740), es decir, el valor que tuvo que asumir la parte demandante por concepto de honorarios profesionales asciende a doscientos cincuenta y nueve millones ciento veinte mil setecientos veintidós pesos (\$ 259.120.722), de los cuales han pagado al suscrito la cantidad de treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000).

El avalúo comercial que se aporta con este incidente es bastante prudente, si se tiene en cuenta que, por ejemplo, la aplicación de la regla contenida en el artículo 444 numeral 4º del CGP daría un avalúo de \$ 876.237.000.

- **3.6.** La medida cautelar inclusive causó perjuicios por lucro cesante a los demandados, porque, si bien la inscripción de la demanda no saca los bienes del comercio afecta las condiciones de comercialización; sin embargo, no se pide indemnización de perjuicios por lucro cesante por la dificultad probatoria.
- 3.7. Mis poderdantes nunca han sido afectados con medidas cautelares como la que practicó injustificadamente el demandante.

El daño moral causado se estima en cuantía de 50 smlmv por cada uno de los demandados, para un total de 200 smlmv, que por referencia al valor 2019 arroja un valor de ciento sesenta y cinco millones seiscientos veintitrés mil doscientos pesos (\$ 165.623.200) en total.

4. Juramento estimatorio

Conforme a lo previsto por el art. 206 del CGP, estimo los perjuicios materiales bajo la gravedad de juramento, que presto suficientemente con la firma de este escrito, de la siguiente manera:

Los perjuicios materiales ascienden a doscientos cincuenta y nueve millones ciento veinte mil setecientos veintidós pesos (\$ 259.120.722), equivalentes a 313 smlmv, por concepto de los honorarios profesionales que los demandados tuvieron que asumir con ocasión del proceso y la práctica abusiva de medidas cautelares.

4. Fundamentos de derecho

De acuerdo con el artículo 80 del CGP, en concordancia con el artículo 2341 del Código Civil, las partes son responsables "por los perjuicios que con sus actuaciones procesales temerarias o de mala fe cause a la otra", y es precisamente lo que ocurre en este caso, no sólo por la arbitraria e injustificada práctica de las medidas cautelares y su exceso, sino porque sus pretensiones no tenían ningún fundamento, como se vio en ambas instancias.

5. Pruebas

5.1. Documentales

5.1.1. Con este escrito aporto las siguientes:

- i. Constancias de trámites ante la Fiscalía General de la Nación de 8 de abril y 12 de mayo de 2014 sobre el desistimiento de la denuncia penal interpuesta por el mismo demandante contra los demandados.
- ii. Contrato de prestación de servicios profesionales suscrito entre los demandados y el suscrito anoderado

B \$\)

5.1.2. Pido también tener como pruebas los documentos que hacen parte del expediente.

5.2. Dictamen pericial

Aporto avalúo comercial realizado al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C166388, por el perito Ing. Christian Germán Díaz.

6. Anexos

- i. Los documentos anunciados como prueba documental.
- ii. Medio magnético.

7. Notificaciones

Los datos para notificaciones constan en el expediente.

De Su Señoría, con el respeto acostumbrado.

PEDRO ELIAS MORALES VÉLASCO

C.C. Nº. 79.424.133 T.P. Nº. 223.466 to the second section of the second section of the second section of the second section is a second section of the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the section of the second section is a second section of the section of the

Memorial | V out formula | Secretario(A)

Esceno de perporcias

CAMPAGE CONTRACTOR TO MICE STATE OF THE STATE OF THE



PROCESO PENAL

COMSTANCIA

FGM-50000-F-21

Version: 02

Página 1 de 1

Departamento C/MARCA

Municipio BOGOTA

Facha 08-04-14 Hora: 1 0 0 0

1. Código úmico de la investigación:

1	1	()	0	B	6	(i)	60	6 9	0	3	0	2	0	1	3	2	1	E	11	6
Dp	ito.	M	unicip	OiO	Ent	dad	()	nidad	Rec	eptor	a		AS	NO:	L	1	Cor	rear	divo	

Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia): EN LA FECHA ABRIL OCHO (08) DE 2014 SIENDO LAS 10:00 HORAS . SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HACEN PRESENTES ANTE ESTA DELEGADA LOS SENORES : VICTOR MANUEL MORALES VELASCO C.C. No. 91,360,203 DE LANDAZURI- SANTANDER. NELIS ORFILIA ROJAS MARTINEZ C.C. No 51,956,947 DE BTA, JULIETH JOHANNA MORALES ROJAS C.C. No 1.022.362.572 DE BTA Y VICTOR DAVID MORALES ROJAS C.C. No. 1022391860 DE BTA EN CALIDAD DE CITADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE COMPARECIO EL SR HUMBERTO DE JESUS MESA ARANGO Y MANIFESTO QUE SE RETIRABA A HACER UMA LLAMADA A SU APODERADO PERO SINEDO LAS 10:54 A.M. NO HA INGRESADO ESTA DELEGADA. SE LE INFORMA À LOS COMPARECIENTES QUE ESTA DELEGADA REVISARA LAS DILIGENCIAS Y PROFERIRA UNA DECISIÓN SOBRE EL PRESENTE CASO. COMSTE

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos ZOLANYI RAMIREZ SAMANIEGO Dirección: CARRERA 33 Nº 18-33 PISO 1º FUERTA 4 Oficina: 原利 Departamento: CUNDINAMARCA Markino: BOEDVA Teléfono: 5076120 Correo electrónico: **W**nidad SAU CENTRO No. de Fiscalia 78 Firma y cargo.

INGRID JOHANNED PINZON PINZON

VICTOR MANUEL MORALES VELASCO CITADO 01360

NELIS ORFIDIA ROSAS MARTIMEZ 5195394- 170

MORALES ROJAS CITADA 1022362572

71 Dansley and leik

FISCALIA SEED THE SEED OF T

PROCESO PENAL

CONSTANCIA

Codigo: FSN-50000-F-21

Versión: 02

Pagina 1 de 1

Departamento

CUNEINAMARCA Menicipio

Fecha

12/05/2014

Hora: 1 0

1. Cédigo único de la investigación:

1	0	10	1	6	0	0	0	0	5	0	2	0	1	3	2	1	6	1	Ó
Dpto		Minicipio Entided		Unidad Receptora			Año				Consecutivo								

2. Descripción del astrato (indique brevenence los motivos de la constancia):

EN LA FECHA T HORA SEÑALADA SE HACEN PRESENTES A ESTE DESPACHO LOS SENORES VICTOR MANUEL MORALES VELASCO CC 91350203 NELIS ORFILIA ROJAS MARTINEZ CC 51956947. JULIETH JOHANNA MORALES ROJAS CC 1022362572 Y VICTOR DAVID MORALES ROIAS CC 1021391860 ACOMPAÑADOS DEL DE PEDEO ELIAS MORALES VELASCO CON TP 223466 EN CALIDAD DE CITADOS Y EL SEÑOR HUMBERTO DE JESUS MESA ARANGO EN CALIDAD DE CITANTE ACOMPANADO POR EL DR MANUEL ANTONIO RAMOS SANCHEZ IP 66402 CON EL FEN DE LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACION POR EL PRESUNTO PUNIBLE DE ALZAMIENTO DE RIENES LO CUAL NO FUE POSIBLE TODA VEZ QUE EL SEÑOR GERMAN ARTURO BENTIEZ GARZON TAMBIEN CITADO NO COMPARECIO A LA DILIGENCIA

ASI LAS COSAS EL DESPACHO PROCEDE A REMITIR LAS DILIGENCIAS A LA OPICINA DE ASIGNACIONES PARA QUE LE SEA ASIGNADO UN FISCAL DE CONOCIMIENTO ESTO A PETICION DE LAS PARTES, EL QUERELLANTE MANIFIESTA SU DESPO DE DESISTIR PARCIALMENTE DE LA DENUNCIA FRENTE A LOS MIEMBROS DE LA Familia morales rojas de lo que el despacho recomienda llevar a cabo ESTE DESISTIMIENTO FRENTE AL FISCAL DE CONOCIMIENTO QUE SE LLEGARE A ASHGNAR, LO ANTERIOR PARA QUE LA ACCIÓN PENAL PERSIGA AL SUPUESTO INFRACTOR SENOR GERMAN ARTURO BENITEZ GARZON

3. Dates de	el servidor: apellicos 50	ANYI KAMIREZ SAMI	INTEGO	
Direction Department	CARRERA 33		Manaple BOGO CA	Cricuts: 078
Telefona.	5376126	Correo electrónico.		
Umasi	SAU CENTRO			
4. Firma: CITADOS NELIS OR	FELIA ROJA (MA	ARTINEZ	VICTOR MANUE	CITTO 2003 . L MORALES VELASCO
U.Q.	AVID MORALE	S ROIAS	0 4 0 4	ades 102236237 A morales roias
PEDE SEI	LINGSTORALES 23 460	VELASCO	The war	POWIE TXMID)
CITANIE	TO DE TESTS IN	ESAJARANGO /	, lawed Mr	lowic realpy S
	/131414	June	Will.	
	****	1 1	ne Millan Garcia de de Fiscal I	Mary U. Vers

Fiscalia 78 local

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

y (

Entre los suscritos, a saber, de una parte, NELIS ORFILIA ROJAS MARTINEZ, con cedula de ciudadanía No. 51.956.947, JULIETH JOHANNA MORALES ROJAS, con cedula de ciudadanía No. 1.022.362.572, VICTOR DAVID MORALES ROJAS, con cedula de ciudadanía No. 1.022.391.860 y VICTOR MANUEL MORALES VELASCO, con cedula de ciudadanía No. 91.360.203, todos domiciliados y residentes en la ciudad de Bogotá, quien para los efectos de este contrato se denominarán LOS CONTRATANTES, de otra parte, el abogado PEDRO ELIAS MORALES VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.424.133 expedida en Bogotá, D.C. y TP No. 223-466 del C.S.J., residente en Bogotá, D.C., quien para efectos de este contrato se denominará EL ABOGADO, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios profesionales, que se regirá por lo dispuesto en los artículos 2063 a 2069 del Código Civil, el Decreto Ley 196 de 1971, la Ley 1123 de 2007 y, en particular, por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO.- EL ABOGADO se obligan a prestar sus servicios profesionales a favor DE LOS CONTRATANTES, para realizar contestación de la demanda y llevarlo hasta su terminación en primera y segunda instancia si fuera necesario en contra de HUMBERTO DE JESUS MESA ARANGO, EN SU CALIDAD DE DEMANDANTE DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO CON RADICADO No. 2013 - 687. PRECIO. - Por concepto de honorarios LOS CONTRATANTES reconocerán AL ABOGADO el equivalente a un veinte por ciento (20%) del avalúo comercial del bien inmueble, relacionado en este proceso en primera instancia y un diez por ciento (10%) adicional en segunda instancia, en caso de que cualquiera de las partes recurra en apelación. Los anticipos que los contratantes hubieren pagado al abogado serán descontados del precio pactado. Parágrafo 1º.- El precio acordado lo pagaran LOS CONTRATANTES de la siguiente forma: 1. un anticipo de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000. 000.00) M/CTE. Y el saldo a la terminación del litigio y previo avalúo del bien inmueble objeto de este litigio. Parágrafo 2º.- Teniendo en cuenta que no es posible para EL ABOGADO definir la duración del proceso, el precio final será establecido con base en el avalúo comercial para el momento en que quede ejecutoriada la sentencia definitiva. Parágrafo 3º.- El precio acordado en esta cláusula se entiende sin perjuicio de la obligación DE LOS CONTRATANTES de asumir los costos y gastos de los procesos respectivos. En caso de que EL ABOGADO pague dichas sumas con cargo a su patrimonio, LOS CONTRATANTES reembolsarán dichas cantidades. Parágrafo 4°.- En caso de que las reclamaciones terminen anticipadamente por efecto de conciliación, transacción, desistimiento o cualquier acuerdo que implique satisfacción de las pretensiones económicas DE LOS CONTRATANTES los honorarios se mantienen. Parágrafo 5°.- El precio acordado por las partes no incluye recursos extraordinarios o acciones de tutela si llegaren a ser Se firma en señal de consentimiento libre de apremios, el trece (13) de diciembre de 2013, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor.

X PA

LOS CONTRATANTES:

NELIS ORFILIA ROJAS MARTINEZ

C.C. No. 51.956.947

JULIAN GARAIES JULIETH JOHANNA MORALES ROJAS

C.C. No. 1.022,362,572,

Daviduorales VICTOR DAVID MORALES ROJAS

C.C. No. 1.022.391.860

VICTOR MANUEL MORALES VELASCO

C.C. No. 91.360.203

EL ABOGADO:

PEDRO ELIAS MORALES VELASCO

C.C. No. 79.424.133 de Bogotá D.C.

T.P 223.466 C.S. de la J.

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO: 110013103019201300687 00

Hoy 06 de noviembre de 2020 siendo las ocho (8:00) de la mañana, SE FIJA EN TRASLADO DE INCIDENTE DE LIUQIDACION DE PERJUICIOS por el término de TRES (3) días, en cumplimiento al artículo 319 y 108 del C.G.P.

Inicia: Finaliza: 09 de NOVIEMBRE de 2020 a las 8:00 A.M. 11 de NOVIEMBRE de 2020 a las 5:00 P.M.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ